

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Gabinete Civil / Presidencia de la República  
Gabinete Civil**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE  
EDIFICIOS**  
(versión 7)

ID de Licitación:

**402940**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**06/01/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"  
Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	402940	<b>Nombre de la Licitación:</b>	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios
<b>Convocante:</b>	Gabinete Civil / Presidencia de la República	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Gabinete Civil	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	O´Leary casi Estrella - Edificio Parapiti - Segundo Piso - Oficina 216	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	04/11/2021 12:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	O´Leary casi Estrella - Edificio Parapiti - Segundo Piso - Oficina 216	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	17/01/2022 10:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	O´Leary casi Estrella - Edificio Parapiti - Segundo Piso - Oficina 216	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	17/01/2022 10:15

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	GRACIELA PEREZ DE ZUNINI	<b>Cargo:</b>	null
<b>Teléfono:</b>	490936	<b>Correo Electrónico:</b>	GZUNINI@PRESIDENCIA.GOV.PY

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

### ADENDA 6

#### LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - ID 402.940

Asunción, 5 de enero de 2022.

Señores

OFERENTES

Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 15/2021 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego.

- LOS PLAZOS FUERON MODIFICADOS EN EL SICP

La Capacidad técnica queda redactada, queda redactada de la siguiente manera:

#### DATOS DE LA CONTRATACIÓN

##### h. Capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El profesional encargado de la obra deberá ser **Arquitecto o Ingeniero Civil**, Eléctrico y/o Electromecánico, con al menos 5 (Cinco) años de ejercicio de la profesión; el cual deberá indefectiblemente acompañar y supervisar todos los trabajos realizados. **Se deberá presentar:** a) **Currículum Vitae** b) **Certificados de obras de similar envergadura a la propuesta** c) **Una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. La presentación de dicha declaración será de carácter obligatorio.**

#### PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD

El personal que prestará el servicio, deberá ajustarse al cumplimiento de las normas de seguridad y control, establecidas, respetando los principios de higiene ambiental de no fumar, ingerir alimentos o bebidas alcohólicas, así como mantendrán el decoro, respeto y buenas costumbres en todo momento en las distintas dependencias.

Los Elementos de Protección Personal (EPP), de uso obligatorio, se componen de Casco, Anteojos, Guantes, Calzado de Seguridad y de todos aquellos que correspondan según la evaluación del riesgo presente. No se aceptará a ninguna persona que no cumpla con los requerimientos anteriormente descritos.

La empresa se responsabilizará de las incidencias que pudiese ocasionar o sufrir el personal, bajo ninguna circunstancia en caso de accidentes o situación de riesgo recaerá sobre la convocante algún tipo de responsabilidad.

#### INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO SOCIAL:

El personal propuesto, podrá ser inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) antes de la fecha de apertura de ofertas; y/o en caso de resultar adjudicado, el empleador se encuentra obligado a comunicar al IPS la entrada de sus trabajadores

recién a la iniciación de las tareas contratadas (Art. 3° del Decreto Ley 427/73).

Asimismo, la Dirección de Servicios Generales podrá solicitar el estado de los pagos del seguro social vía notificación por escrito. De no dar respuesta en el plazo estipulado, se procederá a la aplicación de una multa, a ser imputada de la siguiente factura presentada.

**La contratante, se reserva el derecho de controlar las planillas y los libros de pago, con el objeto de constatar el cumplimiento por parte del contratista, de la legislación laboral y el seguro social, durante el contrato. Como así también a convocar a reuniones las veces que se considere necesario con el representante legal y/o responsable del contrato**

La empresa deberá contar con una oficina comercial equipada con equipos de comunicación (línea baja de COPACO, correo electrónico de la empresa, línea celular para contactar), de informática (computadoras, impresoras en general).

Lista de profesionales previsto para la ejecución del contrato, indicando los cargos principales del Administrador del Contrato y el Profesional Encargado de la Obra el cual deberá estar inscripto en la planilla del IPS, últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.

#### Capacidad de materia de equipos

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido	Observación
1	Martillete Neumatico	1	Propio /Subcontratado /alquilado
2	Camioneta pickup	1	Propio /Subcontratado /alquilado
3	Hormigonera de 0,25 m3	1	Propio /Subcontratado /alquilado
4	Retroexcavadora	1	Propio /Subcontratado /alquilado
5	Pala Cargadora de pequeño porte para trabajo urbano	1	Propio /Subcontratado /alquilado
6	Andamios Metálicos	50	Propio /Subcontratado /alquilado
7	Bombas para desagote de zanjas	1	Propio /Subcontratado /alquilado

8	Camiones volquete 5m3 o mayor	1	Propio /Subcontratado /alquilado
9	Camión de apoyo 1,5 ton o mayor	1	Propio /Subcontratado /alquilado
10	5 equipos de arneses y cuerdas de seguridad.	5	Propio /Subcontratado /alquilado
11	Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera	N/A	Propio /Subcontratado /alquilado

Los equipos y herramientas pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cedula verde con la debida inscripción en el Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por la Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra.

La empresa debe presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs del día durante el periodo de duración del contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de las órdenes de servicio, además de cualquier otra cuestión de logística del servicio.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

**Sra. Graciela Pérez de Zunini**

Directora de la UOC

Presidencia de la República

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/402940-servicio-mantenimiento-reparacion-edificios-1/pliego/7/diferencias/6.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - d.2. Firmar el contrato,
    - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

### **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

### **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato

---

### **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

---

### **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

72 horas hábiles desde la fecha de notificación de rechazo

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## **Apertura de ofertas**

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas

presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
  - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

---

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

---

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

---

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul> </li> </ol>

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)*

**b. Endeudamiento: pasivo total / activo total**

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)*

**c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.**

*El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2018, 2019, 2020).*

*En caso de consorcio, todos los miembros del mismo deben cumplir con los requisitos de capacidad financiera.*

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General de los últimos 3 (tres) años 2018, 2019, 2020.

b. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura

---

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los anteriores tres años (2018, 2019 y 2020).

-Declaración Jurada, que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.

-La empresa debe presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs del día durante el periodo de duración del contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de las órdenes de servicio, además de cualquier otra cuestión de logística del servicio.

-Contratos ejecutados y/o facturaciones de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020 anteriores de provisión satisfactoria de servicios de mantenimiento y reparación o refacción de inmuebles con entidades o instituciones del Estado y/o Instituciones privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que haya sido formalizado en el periodo mencionado.

-Copia del registro Profesional expedido por el MOPC del Ingeniero y Arquitecto.

-Constancia de estar al día con sus obligaciones ante el Ministerio del Trabajo a la fecha de apertura de ofertas.

Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el instituto de Previsión Social (IPS) que demuestren no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura.

-Matricula de comerciante del Oferente.

---

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la SET
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
4. Matricula de comerciante del Oferente

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El profesional encargado de la obra deberá ser **Arquitecto o Ingeniero Civil**, Eléctrico y/o Electromecánico, con al menos 5 (Cinco) años de ejercicio de la profesión; el cual deberá indefectiblemente acompañar y supervisar todos los trabajos realizados. **Se deberá presentar: a) Currículum Vitae b) Certificados de obras de similar envergadura a la propuesta c) Una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. La presentación de dicha declaración será de carácter obligatorio.**

### **PREVENCION DE RIESGOS LABORALES - PRINCIPIOS BASICOS DE SEGURIDAD**

El personal que prestará el servicio, deberá ajustarse al cumplimiento de las normas de seguridad y control, establecidas, respetando los principios de higiene ambiental de no fumar, ingerir alimentos o bebidas alcohólicas, así como mantendrán el decoro, respeto y buenas costumbres en todo momento en las distintas dependencias.

Los Elementos de Protección Personal (EPP), de uso obligatorio, se componen de Casco, Anteojos, Guantes, Calzado de Seguridad y de todos aquellos que correspondan según la evaluación del riesgo presente. No se aceptará a ninguna persona que no cumpla con los requerimientos anteriormente descritos.

La empresa se responsabilizará de las incidencias que pudiese ocasionar o sufrir el personal, bajo ninguna circunstancia en caso de accidentes o situación de riesgo recaerá sobre la convocante algún tipo de responsabilidad.

### **INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO SOCIAL:**

El personal propuesto, podrá ser inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) antes de la fecha de apertura de ofertas; y/o en caso de resultar adjudicado, el empleador se encuentra obligado a comunicar al IPS la entrada de sus trabajadores recién a la iniciación de las tareas contratadas (Art. 3° del Decreto Ley 427/73).

Asimismo, la Dirección de Servicios Generales podrá solicitar el estado de los pagos del seguro social vía notificación por escrito. De no dar respuesta en el plazo estipulado, se procederá a la aplicación de una multa, a ser imputada de la siguiente factura presentada.

**La contratante, se reserva el derecho de controlar las planillas y los libros de pago, con el objeto de constatar el cumplimiento por parte del contratista, de la legislación laboral y el seguro social, durante el contrato. Como así también a convocar a reuniones las veces que se considere necesario con el representante legal y/o responsable del contrato**

La empresa deberá contar con una oficina comercial equipada con equipos de comunicación (línea baja de COPACO, correo electrónico de la empresa, línea celular para contactar), de informática (computadoras, impresoras en general).

Lista de profesionales previsto para la ejecución del contrato, indicando los cargos principales del Administrador del Contrato y el Profesional Encargado de la Obra el cual deberá estar inscripto en la planilla del IPS, últimos 3 (tres ) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.

### **Capacidad de materia de equipos**

<b>No.</b>	<b>Tipo de equipo y características</b>	<b>Número mínimo exigido</b>	<b>Observación</b>
------------	---	------------------------------	--------------------

1	Martillete Neumatico	1	Propio /Subcontratado /alquilado
2	Camioneta pickup	1	Propio /Subcontratado /alquilado
3	Hormigonera de 0,25 m3	1	Propio /Subcontratado /alquilado
4	Retroexcavadora	1	Propio /Subcontratado /alquilado
5	Pala Cargadora de pequeño porte para trabajo urbano	1	Propio /Subcontratado /alquilado
6	Andamios Metálicos	50	Propio /Subcontratado /alquilado
7	Bombas para desagote de zanjas	1	Propio /Subcontratado /alquilado
8	Camiones volquete 5m3 o mayor	1	Propio /Subcontratado /alquilado
9	Camión de apoyo 1,5 ton o mayor	1	Propio /Subcontratado /alquilado
10	5 equipos de arneses y cuerdas de seguridad.	5	Propio /Subcontratado /alquilado
11	Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera	N/A	Propio /Subcontratado /alquilado

Los equipos y herramientas pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cedula verde con la debida inscripción en el Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se

podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por la Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra.

La empresa debe presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs del día durante el periodo de duración del contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de las órdenes de servicio, además de cualquier otra cuestión de logística del servicio.

## **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada, foliada y sellada

Declaración Jurada que cuenta con la organización interna e infraestructura adecuada y suficiente, necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado, así como personal técnico calificado para el efecto.

Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.

Certificado expedido por la Secretaría de la función Pública que acredite que ni el Representante Legal ni los miembros del Consorcio, ni las personas citadas en la lista de personal propuesto para los trabajos son funcionarios públicos (si fuera el caso).

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Destranque de cañerías (Pluviales y Cloacales).	Metro lineal	1
2	Mantenimiento y reparación pérdidas de agua todo el Edificio.	Metros cuadrados	1
3	Mano de Obra	Metros cuadrados	1

4	Provisión y cambio de goma de canillas.	Unidad	1
5	Mano de Obra	Unidad	1
6	Provisión y cambio de griferías de bronce de 1/2	Unidad	1
7	Mano de Obra	Unidad	1
8	Provisión y cambio de griferías para cocina /lavatorios	Unidad	1
9	Mano de Obra	Unidad	1
10	Provisión y cambio de duchas eléctricas.	Unidad	1
11	Mano de Obra	Unidad	1
12	Provisión y cambio de tapa de inodoro.	Unidad	1
13	Mano de Obra	Unidad	1
14	Provisión y cambio de espejo vicelado	Metros cuadrados	1
15	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
16	Provisión y cambio de botón o llave de descarga automática en mingitorios.	Unidad	1
17	Mano de Obra	Unidad	1
18	Provisión y cambio de acometidas de agua corriente de 3/4	Metro lineal	1
19	Mano de Obra	Metro lineal	1
20	Provisión y cambio de cisterna baja.	Unidad	1

21	Mano de Obra	Unidad	1
22	Provision y cambio de cisterna alta	Unidad	1
23	Mano de Obra	Unidad	1
24	Provision y cambio de conexion flexible material plástico	Unidad	1
25	Mano de Obra	Unidad	1
26	Provision y cambio de llave de paso metalica	Unidad	1
27	Mano de Obra	Unidad	1
28	Limpieza y retiro de material de pozo ciego	Unidad Medida Global	1
29	Provision y cambio de pileta de acero inoxidable una bacha	Unidad	1
30	Mano de Obra	Unidad	1
31	Provision de mueble de cocina con pileta de acero inoxidable	Unidad	1
32	Mano de Obra	Unidad	1
33	Provision y cambio de artefactos sanitarios similar al existente (lavatorio, migitorio, inodoro y bidet)	Unidad	1
34	Mano de Obra	Unidad	1
35	Provisión y cambio de extractores de baños y kitchenette (monofasico) 1/4 HP	Unidad	1
36	Mano de Obra	Unidad	1
37	Provisión y cambio de extractores de baños y kitchenette (monofasico) 1 HP	Unidad	1

38	Mano de Obra	Unidad	1
39	Provisión y cambio de secadores de mano electricos	Unidad	1
40	Mano de Obra	Unidad	1
41	Confección, provisión y colocacion de tapas de registros (pluviales, electricos, cloacales, etc.)	Unidad	1
42	Mano de Obra	Unidad	1
43	Provisión y cambio de dispenser de jabon liquido	Unidad	1
44	Mano de Obra	Unidad	1
45	Provisión y cambio de dispenser de toallas de papel de mano	Unidad	1
46	Mano de Obra	Unidad	1
47	Construccion de registros	Unidad	1
48	Mano de Obra	Unidad	1
49	Construccion de camara septica	Metros cúbicos	1
50	Mano de Obra	Metros cúbicos	1
51	Construccion de pozo ciego	Metros cúbicos	1
52	Mano de Obra	Metros cúbicos	1
53	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada	Unidad	1
54	Mano de Obra	Unidad	1

55	Provisión y colocación de desengrasador	Unidad	1
56	Mano de Obra	Unidad	1
57	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 40 mm	Metro lineal	1
58	Mano de Obra	Metro lineal	1
59	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 50 mm	Metro lineal	1
60	Mano de Obra	Metro lineal	1
61	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 75 mm	Metro lineal	1
62	Mano de Obra	Metro lineal	1
63	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 100 mm	Metro lineal	1
64	Mano de Obra	Metro lineal	1
65	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 150 mm	Metro lineal	1
66	Mano de Obra	Metro lineal	1
67	Provisión y cambio de desague de 20 mm para equipos de aire acondicionado	Metro lineal	1
68	Mano de Obra	Metro lineal	1
69	Provision de cañeria termofusion de 1 con accesorios	Metro lineal	1

70	Mano de Obra	Metro lineal	1
71	Provision de cañería termofusion de 1 1/4" con accesorios	Metro lineal	1
72	Mano de Obra	Metro lineal	1
73	Provision de cañería termofusion de 3/4" con accesorios	Metro lineal	1
74	Mano de Obra	Metro lineal	1
75	Provision de cañería termofusion de 1/2" con accesorios	Metro lineal	1
76	Mano de Obra	Metro lineal	1
77	Llave de paso tipo exclusiva, para cañería termofusion de 1"	Metro lineal	1
78	Mano de Obra	Metro lineal	1
79	Llave de paso tipo exclusiva, para cañería termofusion de 1/2	Unidad	1
80	Mano de Obra	Unidad	1
81	Provision y cambio de accesorios para baño	Unidad	1
82	Mano de Obra	Unidad	1
83	Provision y cambio de focos tipo fluorescente de bajo consumo de 32 watts con porta foco plastico	Unidad	1
84	Mano de Obra	Unidad	1
85	Provisión y cambio de focos para spot.	Unidad	1

86	Mano de Obra	Unidad	1
87	Provisión y cambio de focos incandescentes.	Unidad	1
88	Mano de Obra	Unidad	1
89	Provisión y cambio de llaves en los tableros y ajuste del tablero.	Unidad	1
90	Mano de Obra	Unidad	1
91	Provisión y cambio de cableado de 10mm.	Metro lineal	1
92	Mano de Obra	Metro lineal	1
93	Provisión y cambio de cableado de 6 mm.	Metro lineal	1
94	Mano de Obra	Metro lineal	1
95	Provisión y cambio de cableado de 4 mm.	Metro lineal	1
96	Mano de Obra	Metro lineal	1
97	Provisión y cambio de cableado de 2 mm.	Metro lineal	1
98	Mano de Obra	Metro lineal	1
99	Provisión y cambio de cableado de 1 mm.	Metro lineal	1
100	Mano de Obra	Metro lineal	1
101	Mantenimiento y reparación de artefactos colgantes tipo araña	Unidad	1

102	Mano de Obra	Unidad	1
103	Provisión, cambio y colocación de reflectores HPIT o HQI.2000w incluye cambio de reactor, ignitor y terminales	Unidad	1
104	Mano de Obra	Unidad	1
105	Provisión, cambio y colocación de reflectores HPIT o HQI.2000w	Unidad	1
106	Mano de Obra	Unidad	1
107	Provisión, cambio y colocación de fotocélula.	Unidad	1
108	Mano de Obra	Unidad	1
109	Provisión, cambio y colocación de luces de emergencia.	Unidad	1
110	Mano de Obra	Unidad	1
111	Provisión y cambio de enchufes de toma de piso.	Unidad	1
112	Mano de Obra	Unidad	1
113	Provisión y cambio de llave de punto y toma.	Unidad	1
114	Mano de Obra	Unidad	1
115	Provisión y cambio de periscopios (con un toma universal, dos tomas tipo americano y dos jacks RJ-45 )	Unidad	1
116	Mano de Obra	Unidad	1
117	Provisión, cambio o instalación de cableado UTP, con canaletas	Unidad	1
118	Mano de Obra	Unidad	1
119	Cambio de fluorescente, con sus zócalos, arrancador, reactancia y reactor	Unidad	1

120	Mano de Obra	Unidad	1
121	Provisión y colocación de Equipo completo fluorescente de 1x40 (incluye instalación y llave de un punto y toma)	Unidad	1
122	Mano de Obra	Unidad	1
123	Provisión y colocación de Equipo completo fluorescente de 2x40 (incluye instalación y llave de un punto y toma)	Unidad	1
124	Mano de Obra	Unidad	1
125	Provisión y colocación de tubos fluorescente de 18w, similar al existente	Unidad	1
126	Mano de Obra	Unidad	1
127	Provisión y colocación de tubos para alumbrado público incluye artefacto(h= 6m)	Unidad	1
128	Mano de Obra	Unidad	1
129	Provisión, cambio y colocación de lámparas para reflectores HPIT o HQI	Unidad	1
130	Mano de Obra	Unidad	1
131	Provisión, cambio y colocación de capacitor para reflectores HPIT o HQI	Unidad	1
132	Mano de Obra	Unidad	1
133	Provisión, cambio y colocación de reactor para reflectores HPIT o HQI	Unidad	1
134	Mano de Obra	Unidad	1
135	Provisión, cambio y colocación de ignitor para reflectores HPIT o HQI	Unidad	1
136	Mano de Obra	Unidad	1

137	Provisión, cambio y colocación de canaletas de aluminio de 35 mm de ancho y 12 mm de alto.	Metro lineal	1
138	Mano de Obra	Metro lineal	1
139	Provisión, cambio y colocación de canaletas de aluminio de 60 mm de ancho y 17 mm de alto.	Metro lineal	1
140	Mano de Obra	Metro lineal	1
141	Provisión, cambio y colocación de cable canal de plástico de 15 mm de ancho y 20 mm de alto.	Metro lineal	1
142	Mano de Obra	Metro lineal	1
143	Provisión, cambio y colocación de cable canal de plástico de 20 mm de ancho y 30 mm de alto.	Metro lineal	1
144	Mano de Obra	Metro lineal	1
145	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 12.000BTU	Unidad	1
146	Mano de Obra	Unidad	1
147	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 24.000BTU	Unidad	1
148	Mano de Obra	Unidad	1
149	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 36.000BTU	Unidad	1
150	Mano de Obra	Unidad	1
151	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 60.000BTU	Unidad	1

152	Mano de Obra	Unidad	1
153	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 60.000BTU	Unidad	1
154	Mano de Obra	Unidad	1
155	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 120.000BTU	Unidad	1
156	Mano de Obra	Unidad	1
157	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 150.000BTU	Unidad	1
158	Mano de Obra	Unidad	1
159	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 30 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad	1
160	Mano de Obra	Unidad	1
161	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 50 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad	1
162	Mano de Obra	Unidad	1
163	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 75 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad	1
164	Mano de Obra	Unidad	1
165	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 100 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	Unidad	1
166	Mano de Obra	Unidad	1
167	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 10 Amper (unipolar)	Unidad	1
168	Mano de Obra	Unidad	1

169	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 16 Amper (unipolar)	Unidad	1
170	Mano de Obra	Unidad	1
171	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 25 Amper (unipolar)	Unidad	1
172	Mano de Obra	Unidad	1
173	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 32 Amper (unipolar)	Unidad	1
174	Mano de Obra	Unidad	1
175	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 20 Amper (tripolar)	Unidad	1
176	Mano de Obra	Unidad	1
177	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 25 Amper (tripolar)	Unidad	1
178	Mano de Obra	Unidad	1
179	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 50 Amper (tripolar)	Unidad	1
180	Mano de Obra	Unidad	1
181	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 40 Amper (tripolar)	Unidad	1
182	Mano de Obra	Unidad	1
183	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 60 Amper (tripolar)	Unidad	1
184	Mano de Obra	Unidad	1
185	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 80 Amper (tripolar)	Unidad	1
186	Mano de Obra	Unidad	1
187	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 100 Amper (tripolar)	Unidad	1

188	Mano de Obra	Unidad	1
189	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 100 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad	1
190	Mano de Obra	Unidad	1
191	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 125 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad	1
192	Mano de Obra	Unidad	1
193	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 160 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad	1
194	Mano de Obra	Unidad	1
195	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 200 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad	1
196	Mano de Obra	Unidad	1
197	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 250 Amper (tripolar), tipo industrial	Unidad	1
198	Mano de Obra	Unidad	1
199	Provisión, cambio y colocación de cables de 16mm <sup>2</sup>	Metro lineal	1
200	Mano de Obra	Metro lineal	1
201	Provisión, cambio y colocación de cables de 25mm <sup>2</sup>	Metro lineal	1
202	Mano de Obra	Metro lineal	1
203	Provisión, cambio y colocación de cables de 4x6mm <sup>2</sup>	Metro lineal	1

204	Mano de Obra	Metro lineal	1
205	Provisión, cambio y colocación de cables de 4x10mm2	Metro lineal	1
206	Mano de Obra	Metro lineal	1
207	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 10mm2	Unidad	1
208	Mano de Obra	Unidad	1
209	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 16mm2	Unidad	1
210	Mano de Obra	Unidad	1
211	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 25mm2	Unidad	1
212	Mano de Obra	Unidad	1
213	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 35mm2	Unidad	1
214	Mano de Obra	Unidad	1
215	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 50mm2	Unidad	1
216	Mano de Obra	Unidad	1
217	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 60mm2	Unidad	1
218	Mano de Obra	Unidad	1
219	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 75mm2	Unidad	1
220	Mano de Obra	Unidad	1
221	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 6mm2	Unidad	1

222	Mano de Obra	Unidad	1
223	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 10mm <sup>2</sup>	Unidad	1
224	Mano de Obra	Unidad	1
225	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 16mm <sup>2</sup>	Unidad	1
226	Mano de Obra	Unidad	1
227	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 25mm <sup>2</sup>	Unidad	1
228	Mano de Obra	Unidad	1
229	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 35mm <sup>2</sup>	Unidad	1
230	Mano de Obra	Unidad	1
231	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 50mm <sup>2</sup>	Unidad	1
232	Mano de Obra	Unidad	1
233	Desmonte de artefactos iluminacion	Unidad	1
234	Instalación de boca eléctrica (toma corriente, iluminacion, punto de encendido)	Unidad	1
235	Mano de Obra	Unidad	1
236	Desmonte de artefactos iluminacion	Unidad	1
237	Instalación de boca eléctrica especial (toma tipo schuko)	Unidad	1
238	Mano de Obra	Unidad	1

239	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 18.000BTU	Metro lineal	1
240	Mano de Obra	Metro lineal	1
241	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 24.000BTU	Metro lineal	1
242	Mano de Obra	Metro lineal	1
243	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 36.000BTU	Metro lineal	1
244	Mano de Obra	Metro lineal	1
245	Extensión de cañerías de gas de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 60.000BTU	Metro lineal	1
246	Mano de Obra	Metro lineal	1
247	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 12.000 BTU)	Unidad	1
248	Mano de Obra	Unidad	1
249	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 18.000 BTU)	Unidad	1
250	Mano de Obra	Unidad	1
251	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 24.000 BTU)	Unidad	1
252	Mano de Obra	Unidad	1
253	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 36.000 BTU)	Unidad	1
254	Mano de Obra	Unidad	1
255	Instalación de boca eléctrica especial (boca para A.A. 60.000 BTU)	Unidad	1

256	Mano de Obra	Unidad	1
257	Provisión de luminaria tipo Farol	Unidad	1
258	Mano de Obra	Unidad	1
259	Provisión de lamparas panel LED 24w	Unidad	1
260	Mano de Obra	Unidad	1
261	Provisión de lamparas tipo vela LED	Unidad	1
262	Mano de Obra	Unidad	1
263	Provisión de lamparas tipo vela incandescente	Unidad	1
264	Mano de Obra	Unidad	1
265	Provisión de Ventilador de techo, motor pesado	Unidad	1
266	Mano de Obra	Unidad	1
267	Provisión de DIMER	Unidad	1
268	Mano de Obra	Unidad	1
269	Provisión de cinta LED	Metro lineal	1
270	Mano de Obra	Metro lineal	1
271	Mantenimiento y reparación de cielorraso de yeso cartón (incluye cambio de piezas de ser necesario, estructura y placas), a junta tomada o desmontable.	Metros cuadrados	1
272	Mano de Obra	Metros cuadrados	1

273	Provisión y colocación de moldura perimetral de cielorraso, similar a existente	Unidad	1
274	Mano de Obra	Unidad	1
275	Mantenimiento y reparación de cielorraso de PVC (incluye cambio de piezas de ser necesario, estructura y machimbres PVC).	Metros cuadrados	1
276	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
277	Mantenimiento y reparación de cielorraso de machimbre (incluye cambio de piezas de ser necesario, estructura).	Metros cuadrados	1
278	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
279	Mantenimiento y reparación de filtraciones y humedad en techos, paredes, revoque y pisos, aislación acorde a criterios técnicos en las zonas intervenidas	Metros cuadrados	1
280	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
281	Provisión y cambio de perfilería de aluminio para cielorraso.	Metros cuadrados	1
282	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
283	Mantenimiento de techos planos y terrazas, con aislación (incluye desmonte de: Tejuelitas, cartón y membrana de 4mm, como así también la reposición de los mismos materiales)	Metros cuadrados	1
284	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
285	Mantenimiento de techos planos, con aislación (incluye construcción de carpetas hidrófuga sobre losa, pintura con membrana en pasta y tela geotextil)	Metros cuadrados	1
286	Mano de Obra	Metros cuadrados	1

287	Mantenimiento de canaleta embutida (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	Metro lineal	1
288	Mano de Obra	Metro lineal	1
289	Mantenimiento de canaleta limahoya (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	Metros cuadrados	1
290	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
291	Mantenimiento de canaleta colgante (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	Metro lineal	1
292	Mano de Obra	Metro lineal	1
293	Demolición de Techo (tejas y aislación hidrófuga) y reposición del mismo.	Metros cuadrados	1
294	Demolición de revoque y reposición del mismo a dos capas.	Metros cuadrados	1
295	Revoque en lugares por roturas de diferentes índoles	Metros cuadrados	1
296	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
297	Mantenimiento de Techo de Chapa N° 24 (cambio de chapas dobladas, ganchos, clavos y gomas)	Metros	1
298	Mano de Obra	Metros	1
299	Provisión y cambio de estructura de madera del techo igual al existente (podría incluir cabriadas), o solicitadas	Metros cuadrados	1
300	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
301	Provisión y cambio de estructura metálica del techo igual al existente (podría incluir cabriadas), o solicitadas	Metros cuadrados	1

302	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
303	Limpieza de canaletas del edificio.	Metro lineal	1
304	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 0,50 m	Metro lineal	1
305	Mano de Obra	Metro lineal	1
306	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 0,60 m	Metro lineal	1
307	Mano de Obra	Metro lineal	1
308	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 0,90 m	Metro lineal	1
309	Mano de Obra	Metro lineal	1
310	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 1,00 m	Metro lineal	1
311	Mano de Obra	Metro lineal	1
312	Construcción de carpeta base para piso	Metros cuadrados	1
313	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
314	Construcción de contrapiso	Metros cúbicos	1
315	Mano de Obra	Metros cúbicos	1

316	Mantenimiento y/o construcción de pisos de H° A°	Metros cuadrados	1
317	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
318	Aislación horizontal en U con pintura asfáltica	Metro lineal	1
319	Mano de Obra	Metro lineal	1
320	Provisión y colocación de baldosas 40x40 o gradas p/ escaleras de granito reconstruido	Metros cuadrados	1
321	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
322	Provisión y colocación de baldosas vainilla/veredita 20x20	Metros cuadrados	1
323	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
324	Provisión, cambio y Colocación de pisos de porcelanato, color beige.	Metros cuadrados	1
325	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
326	Provisión, cambio y colocación de piso cerámico PI4.	Metros cuadrados	1
327	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
328	Provisión, cambio y colocación de piso cerámico PI5 color blanco.	Metros cuadrados	1
329	Mano de Obra	Metros cuadrados	1

330	Provisión, cambio y colocación de piso calcáreo, similar al existente.	Metros cuadrados	1
331	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
332	Provisión, cambio y colocación de piso tipo tejuelita	Metros cuadrados	1
333	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
334	Provisión, cambio de artefactos sanitarios (mingitorio, inodoro bacha o lavatorio)	Unidad	1
335	Mano de Obra	Unidad	1
336	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
337	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
338	Provisión, cambio y colocación de zócalo cerámico, similar al existente.	Metro lineal	1
339	Mano de Obra	Metro lineal	1
340	Provisión, cambio y colocación de zócalo de porcelanato, similar al existente.	Metro lineal	1
341	Mano de Obra	Metro lineal	1
342	Provisión, cambio y colocación de zócalo de piso calcáreo, similar al existente.	Metro lineal	1
343	Mano de Obra	Metro lineal	1
344	Provisión, cambio y colocación de zócalo de piso calcáreo, similar al existente.	Metro lineal	1

345	Mano de obra	Metro lineal	1
346	Pulido de piso de granito	Metros cuadrados	1
347	Pulido de zócalo de granito	Metro lineal	1
348	Provisión, cambio y colocación de mesada de granito, similar al existente.	Metros cuadrados	1
349	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
350	Provisión, cambio y colocación de mesada de fórmica, similar al existente	Metros cuadrados	1
351	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
352	Mantenimiento de fisuras con revoque (costura con varillas Ø 6 o Ø 8), incluye revoque	Metros cuadrados	1
353	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
354	Provisión, cambio y colocación de alfombra de alto tránsito	Metros cuadrados	1
355	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
356	Mantenimiento y reparación de piso tipo parquet	Metros cuadrados	1
357	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
358	Pulido de piso parquet con pintura siliconada.	Metros cuadrados	1

359	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
360	Limpieza y mantenimiento de registros pluviales y cloacales	Unidad	1
361	Mantenimiento de aislación perimetral en terrazas con membrana de 4mm	Metro lineal	1
362	Mano de Obra	Metro lineal	1
363	Reparación de registros eléctricos o empotramiento de cañerías, para evitar el ingreso de agua de lluvia. (sellado con membrana de 4mm y techito tipo escupidera)	Unidad	1
364	Mano de Obra	Unidad	1
365	Reparación de registros eléctricos, cloacales y de desagüe pluvial	Metros cuadrados	1
366	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
367	Provisión y cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas	Unidad	1
368	Mano de Obra	Unidad	1
369	Mampostería de 0,15 de ladrillo común	Metros cuadrados	1
370	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
371	Mampostería de 0,20 de ladrillo común	Metros cuadrados	1
372	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
373	Mampostería de 0,30 de ladrillo común	Metros cuadrados	1

374	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
375	Mampostería de 0,45 de ladrillo común	Metros cuadrados	1
376	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
377	Mampostería de 0,15 de ladrillo hueco	Metros cuadrados	1
378	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
379	Dintel sobre aberturas	Unidad	1
380	Mano de Obra	Unidad	1
381	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	Metros cúbicos	1
382	Mano de Obra	Metros cúbicos	1
383	Techo de tejas con tejuelones de primera calidad, con aislación de membrana de 4mm, con tirantes de H° A°	Metros cuadrados	1
384	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
385	Provisión y colocación de techo de poligal, color a definir	Metros cuadrados	1
386	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
387	Provisión, cambio y colocación de zócalo de madera (lapacho).	Metro lineal	1
388	Mano de Obra	Metro lineal	1

389	Provisión, cambio y colocación pared interior de placa yeso ?cartón con estructura de perfiles de aluminio, de 10cm de espesor.	Metros cuadrados	1
390	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
391	Provisión, cambio y colocación pared exterior de cementicia con estructura de perfiles de aluminio, de 10cm de espesor	Metros cuadrados	1
392	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
393	Provisión, cambio y colocación pared interior de placa madera ecológica ( eucatex), de 5 cm de espesor	Metros cuadrados	1
394	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
395	Colocación de piso de canto rodado insitu	Metros cuadrados	1
396	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
397	Provisión e instalación de rejas según diseño	Unidad	1
398	Mano de Obra	Unidad	1
399	Provisión de Cesto de Basura plástico	Unidad	1
400	Mano de Obra	Unidad	1
401	Liberacion de espacios de piso y contrapiso	Metros cuadrados	1
402	Liberacion de espacios de mampostería de 0,15m	Metros cuadrados	1
403	Liberacion de espacios de mampostería de 0,30m	Metros cuadrados	1

404	Demolición de mampostería de 0,45m	Metros cuadrados	1
405	Demolición de mampostería de 0,30m	Metros cuadrados	1
406	Demolición de mampostería de 0,15m	Metros cuadrados	1
407	Liberación de cielorraso	Metros cuadrados	1
408	Liberación de revoques	Metros cuadrados	1
409	Liberación de contrapiso	Metros cuadrados	1
410	Liberación de techo de tejas	Metros cuadrados	1
411	Liberacion de espacios de techo de chapa	Metros cuadrados	1
412	Liberacion de espacios de cielorraso existente	Metros cuadrados	1
413	Abrir vano de Mampostería de 0,30m	Metros cuadrados	1
414	Acarreo de escombros con retiro	Metros cúbicos	1
415	Liberacion de espacios de Mampara	Metros cuadrados	1
416	Provisión y colocación de cintas antideslizante en escaleras y zonas críticas	Metro lineal	1
417	Mano de Obra	Metro lineal	1

418	Liberacion de espacios de cielorraso existente	Metros cuadrados	1
419	Mantenimiento y reparación de camineros peatonales.	Metros cuadrados	1
420	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
421	Mantenimiento y reparación de pavimentos vehiculares (h°a°)	Metros cuadrados	1
422	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
423	Mantenimiento y reparación de pavimentos vehiculares (asfalto)	Metros cuadrados	1
424	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
425	Mantenimiento y reparación de pavimentos vehiculares (piedra granítica)	Metros cuadrados	1
426	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
427	Mantenimiento y reparación de cañerías exteriores de (electricidad, cloacales y pluviales).	Unidad	1
428	Mano de Obra	Unidad	1
429	Mantenimiento y reparación de cordones de camineros peatonales (incluye pinturas)	Metro lineal	1
430	Mano de Obra	Metro lineal	1
431	Mantenimiento y reparación de canal pluvial de piedra (a cielo abierto)	Metro lineal	1
432	Mano de Obra	Metro lineal	1

433	Mantenimiento y reparación de canalones, 6mtx100x8mm (estacionamiento)	Metros cuadrados	1
434	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
435	Provisión y colocación de pastos en panes	Metros cuadrados	1
436	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
437	Provisión y colocación de relleno con piedras trituradas 4ta. Para estacionamiento	Metros cuadrados	1
438	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
439	Mantenimiento y reparación de piscinas	Metros cuadrados	1
440	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
441	Provisión, cambio y colocación de cerraduras, según las existentes (todas de primera calidad)	Unidad	1
442	Mano de Obra	Unidad	1
443	Provisión, cambio y colocación de manijas	Unidad	1
444	Mano de Obra	Unidad	1
445	Provisión, cambio y colocación de herrajes de ventanas (trancas, bisagras, fallebas, etc.)	Unidad	1
446	Mano de Obra	Unidad	1
447	Provisión, cambio y colocación de puertas placas de cedro (de cedro de primera calidad y terciadas de 4mm)	Unidad	1

448	Mano de Obra	Unidad	1
449	Provisión, cambio y colocación de puerta tablero de cedro (de cedro de primera calidad)	Unidad	1
450	Mano de Obra	Unidad	1
451	Ajustes de puertas existentes (placas y tableros)	Unidad	1
452	Mano de Obra	Unidad	1
453	Reparación de rejas (cambio de zona afectada por corrosión, soldadura, ajuste, pintura antióxido)	Metros cuadrados	1
454	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
455	Provisión y Cambio de vidrios de ventanas y ventanales de 6mm de espesor.	Metros cuadrados	1
456	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
457	Provisión y Cambio de vidrios blindados similar al existente de ventanas y ventanales.	Metros cuadrados	1
458	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
459	Provisión y Cambio de vidrios de ventanas y ventanales de 4mm de espesor.	Metros cuadrados	1
460	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
461	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,6mx2,15m (Lapacho)	Unidad	1
462	Mano de Obra	Unidad	1

463	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,7mx2,15m (Lapacho)	Unidad	1
464	Mano de Obra	Unidad	1
465	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,8mx2,15m (Lapacho)	Unidad	1
466	Mano de Obra	Unidad	1
467	Provisión y colocación de marco para puertas de 0,9mx2,15m	Unidad	1
468	Mano de Obra	Unidad	1
469	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,6m (incluye sus herrajes)	Unidad	1
470	Mano de Obra	Unidad	1
471	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,7m (incluye sus herrajes)	Unidad	1
472	Mano de Obra	Unidad	1
473	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,8m (incluye sus herrajes)	Unidad	1
474	Mano de Obra	Unidad	1
475	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,9m (incluye sus herrajes)	Unidad	1
476	Mano de Obra	Unidad	1
477	Contramarco de cedro según diseño	Metro lineal	1
478	Mano de Obra	Metro lineal	1

479	Provisión de puertas de eucatex, con sus perfilarias y herrajes (cerradura, bisagras, etc.).	Metros cuadrados	1
480	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
481	Pintura permeable con base siloxano o similar del mismo color, limp. y prep. de paredes, tratamientos de restauración y recuperación de soporte (composición y granulometría similares a preexistentes) y posterior pintura de paredes (incluyendo molduras, columnas y elementos decorativos).	Metros cuadrados	1
482	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
483	Pintura permeable con base siloxano o similar del mismo color, incluyendo limpieza y preparación de cielorrasos, tratamientos de restauración y recuperación de soporte de la superficie y posterior pintura (incluyendo molduras, columnas y elementos decorativos)	Metros cuadrados	1
484	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
485	Limpieza y sanitación (fumigación) de estructura de madera, incluye cambio de piezas dañadas	Metros cuadrados	1
486	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
487	Trabajos de conservacion y/o restauracion de aberturas de madera tipo persianas en todos sus elementos, incluye cambio de piezas dañadas	Metros cuadrados	1
488	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
489	Pintura Látex para interior (con retoques de enduido)	Metros cuadrados	1
490	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
491	Pintura Látex para exterior (con retoques de enduido cementicio gris para exterior)	Metros cuadrados	1

492	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
493	Pintura Látex de cielorraso	Metros cuadrados	1
494	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
495	Pintura de muros a la cal con fijador	Metros cuadrados	1
496	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
497	Pintura de muros con silicona sobre paredes a la cal	Metros cuadrados	1
498	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
499	Pintura Látex para interior con enduido	Metros cuadrados	1
500	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
501	Pintura Látex para exterior con enduido cementicio gris exterior	Metros cuadrados	1
502	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
503	Pintura sintética (color a definir)	Metros cuadrados	1
504	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
505	Pintura al barniz natural sobre tejuelones	Metros cuadrados	1

506	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
507	Pintura al barniz natural sobremachimbre	Metros cuadrados	1
508	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
509	Pintura al barniz natural sobremachimbre	Metros cuadrados	1
510	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
511	Pintura aislante fibrada con tela bidim	Metros cuadrados	1
512	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
513	Pintura antióxido	Metros cuadrados	1
514	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
515	Pintura epoxi	Metros cuadrados	1
516	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
517	Pintura tipo polideportivo	Metros cuadrados	1
518	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
519	Pintura texturada	Metros cuadrados	1

520	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
521	Enduido de muros a 1 capa con tiza y cola	Metros cuadrados	1
522	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
523	Enduido de muros a 2 capas con enduido plastico	Metros cuadrados	1
524	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
525	Enduido de cielorosas a 2 capas con enduido nacional	Metros cuadrados	1
526	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
527	Limpieza de piedras con acido muriatico	Metros cuadrados	1
528	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
529	Cambio de ruedas del portón	Unidad	1
530	Mano de Obra	Unidad	1
531	Reparación del portón en casos de presencia de oxido	Metros cuadrados	1
532	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
533	Pintura completa del portón con tratamiento antióxido y pintura	Unidad	1
534	Mano de Obra	Unidad	1

535	Provisión de controles remotos con programación de nuevas frecuencias	Unidad	1
536	Mano de Obra	Unidad	1
537	Provisión de portón de chapa doblada	Metros cuadrados	1
538	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
539	Provisión de sistema de automatización de apertura y cierre de portón	Unidad	1
540	Mano de Obra	Unidad	1
541	Ajuste de puerta batiente (Limpieza, ajuste de hoja con sus herrajes, cambio de aceite de freno, lubricación de cerradura, etc.)	Unidad	1
542	Mano de Obra	Unidad	1
543	Ajuste de puerta corrediza (Ajuste de rueditas, limpieza de guías, ajuste de pasadores y cerradura, etc.)	Unidad	1
544	Mano de Obra	Unidad	1
545	Ajuste de ventana corrediza (Ajuste de rueditas, limpieza de guías, ajuste de pasadores, etc.)	Unidad	1
546	Mano de Obra	Unidad	1
547	Mantenimiento de ventana proyectante (Ajuste de manijas, tornillos externos y bisagras)	Unidad	1
548	Mano de Obra	Unidad	1
549	Cambio de freno de Piso	Unidad	1
550	Mano de Obra	Unidad	1

551	Cambio de Freno Aéreo T3	Unidad	1
552	Mano de Obra	Unidad	1
553	Cambio de Freno Aéreo T4	Unidad	1
554	Mano de Obra	Unidad	1
555	Cambio de Freno Aéreo T5	Unidad	1
556	Mano de Obra	Unidad	1
557	Pasador chico	Unidad	1
558	Mano de Obra	Unidad	1
559	Manijon de madera	Unidad	1
560	Mano de Obra	Unidad	1
561	Manijon de acrílico	Unidad	1
562	Mano de Obra	Unidad	1
563	Hoja standard de 10 mm incoloro (0,90x2,10)	Unidad	1
564	Mano de Obra	Unidad	1
565	Hoja standard de 10 mm bronce o gris (0,90x2,10)	Unidad	1
566	Mano de Obra	Unidad	1
567	Hoja standard de 10 mm bronce o gris (1,40x2,10)	Unidad	1
568	Mano de Obra	Unidad	1

569	Hoja incolora, con medidas especiales de 10mm de espesor	Metros cuadrados	1
570	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
571	Hoja bronce o gris, con medidas especiales de 10 mm de espesor	Metros cuadrados	1
572	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
573	Hoja incolora, con medidas especiales, de 8 mm de espesor	Metros cuadrados	1
574	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
575	Hoja bronce o gris, con medidas especiales, de 8 mm de espesor	Metros cuadrados	1
576	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
577	Bujes	Unidad	1
578	Mano de Obra	Unidad	1
579	Zócalo superior	Unidad	1
580	Mano de Obra	Unidad	1
581	Zócalo inferior	Unidad	1
582	Mano de Obra	Unidad	1
583	Tirador simple para ventana corrediza	Unidad	1
584	Mano de Obra	Unidad	1

585	Contrapasador (Castaña)	Unidad	1
586	Mano de Obra	Unidad	1
587	Ruedita simple	Unidad	1
588	Mano de Obra	Unidad	1
589	Ruedita doble	Unidad	1
590	Mano de Obra	Unidad	1
591	Cerradura para puerta corrediza de 1 cilindro y 2 cilindros	Unidad	1
592	Mano de Obra	Unidad	1
593	Contracerradura para puerta corrediza	Unidad	1
594	Mano de Obra	Unidad	1
595	Cerradura para puerta bastiente	Unidad	1
596	Mano de Obra	Unidad	1
597	Cerradura eléctrica (HDL)	Unidad	1
598	Mano de Obra	Unidad	1
599	Sensor de aproximación para tarjetas	Unidad	1
600	Mano de Obra	Unidad	1
601	Desmontaje y montaje de paños de vidrio templado	Metros cuadrados	1
602	Mano de Obra	Metros cuadrados	1

603	Provisión y colocación de carteles de emergencia con iluminación	Unidad	1
604	Mano de Obra	Unidad	1
605	Provisión e instalación de proyectores LED - 100 watts	Unidad	1
606	Mano de Obra	Unidad	1
607	Provisión e instalación de proyectores LED - 200 watts	Unidad	1
608	Mano de Obra	Unidad	1
609	Mantenimiento y limpieza de tanques de agua inferior y superior	Unidad	1
610	Mano de Obra	Unidad	1
611	Provisión e instalación de mamparas de melamina de 5 cm de espesor, con perfilera de chapa doblada	Metros cuadrados	1
612	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
613	Mantenimiento y reparación de mamparas de aglomerado con lámina de fórmica 5 cm de espesor, con perfilera de chapa doblada	Metros cuadrados	1
614	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
615	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de guías telescópicas.	Unidad	1
616	Mano de Obra	Unidad	1
617	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de tiradores.	Unidad	1
618	Mano de Obra	Unidad	1
619	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de bisagras.	Unidad	1

620	Mano de Obra	Unidad	1
621	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de cerraduras.	Unidad	1
622	Mano de Obra	Unidad	1
623	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica cambio de pasadores	Unidad	1
624	Mano de Obra	Unidad	1
625	Ajuste y reparación de muebles (cocina, gavetas, escritorios), implica ajuste de carpintería.	Unidad	1
626	Mano de Obra	Unidad	1
627	Mantenimiento y reparación de cortinado dañado (similar al existente tipo Butterfly)	Metros cuadrados	1
628	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
629	Mantenimiento de cesp�ed con maquinaria	Metros cuadrados	1
630	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
631	Provisi�n e instalaci�n de cortinado antisolar tipo Butterfly	Metros cuadrados	1
632	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
633	Provisi�n e instalaci�n de topes para puertas (con sistema de fijaci�n de acero inoxidable)	Unidad	1
634	Mano de Obra	Unidad	1
635	An�lisis termograficos	Unidad	1

636	Mano de Obra	Unidad	1
637	Provisión y colocación de ducha higienica.	Unidad	1
638	Mano de Obra	Unidad	1
639	Provisión y colocación de ducha, de acero inox.	Unidad	1
640	Mano de Obra	Unidad	1
641	Provisión y colocación de artefactos de adosar tipo apliques	Unidad	1
642	Mano de Obra	Unidad	1
643	Provisión y colocación de artefactos de iluminación colgantes de 4 luces	Unidad	1
644	Mano de Obra	Unidad	1
645	Provisión y colocación de artefactos de iluminación colgantes de 6 luces	Unidad	1
646	Mano de Obra	Unidad	1
647	Provisión y colocación de artefactos de iluminación colgantes de 8 luces	Unidad	1
648	Mano de Obra	Unidad	1
649	Fabricación de muebles a medida, material placa melamina, incluye montaje y accesorios	Metros cuadrados	1
650	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
651	Revestido de piso madera en escalera	Metros cuadrados	1
652	Mano de Obra	Metros cuadrados	1

653	Revestido de paredes con aislacion acustica	Metros cuadrados	1
654	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
655	Protección de vidrio templado incoloro, en escalera (baranda)	Metros cuadrados	1
656	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
657	Provisión y colocación de cortinas	Metros cuadrados	1
658	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
659	Mesada de mármol o cuarzita, para lavatorios	Metros cuadrados	1
660	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
661	Pulido de pisos y zócalos de marmol	Metros cuadrados	1
662	Mantenimiento de faroles del exterior	Metros cuadrados	1
663	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
664	Limpieza de tejas	Metros cuadrados	1
665	Rampa de H° A°	Metros cuadrados	1
666	Mano de Obra	Metros cuadrados	1

667	Carpeta base para piso	Metros cuadrados	1
668	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
669	Provision y colocación de azulejos	Metros cuadrados	1
670	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
671	Desmontaje de piso parquet	Metros cuadrados	1
672	Arenado de vidrios templados	Metros cuadrados	1
673	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
674	Reparación y lustre de placares de madera maciza	Metros cuadrados	1
675	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
676	Empapelado de paredes interiores	Metros cuadrados	1
677	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
678	Provisión de grifería móvil para cocina, de acero inox.	Unidad	1
679	Mano de Obra	Unidad	1
680	Provisión de bacha doble de acero inox. Para cocina	Unidad	1
681	Mano de Obra	Unidad	1

682	Provisión de piso vinílico	Metros cuadrados	1
683	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
684	Confección y montaje de cerramiento ciego en material de lona vinilica PVC de 700 micrones	Metros cuadrados	1
685	Mano de Obra	Metros cuadrados	1
686	Confección y montaje de estructura para bastidores con cerramiento de material de lona vinilica PVC de 700 micrones	Metro lineal	1
687	Mano de Obra	Metro lineal	1
688	Mantenimiento de termocalefones, incluye desmontaje y puesta en marcha	Unidad	1
689	Mano de Obra	Unidad	1
690	Provisión de conexión flexible de acero inox.	Unidad	1
691	Mano de Obra	Unidad	1

**Monto Mínimo:** Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)

**Monto Máximo:** Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones)

**Observaciones Generales:**

- Los servicios deben incluir materiales mano de obra y en los casos que los servicios solicitados al proveedor deban ser re-agendados por motivos de seguridad o inclemencia del tiempo los servicios solicitados no tendrán cargo adicional alguno para la contratante.
- El Contratista se deberá comprometer a efectuar el servicio de Mantenimiento al Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica en los términos que se le especifique en el Pliego de Bases y Condiciones, y el Contrato.
- La convocante podrá solicitar la realización de los servicios los días sábados y Domingos y/o en días feriados y no tendrán cargo adicional alguno para la contratante.
- Los accesos a determinadas áreas estarán sujetas a la autorización de la seguridad presidencial, por lo que el servicio podrá ser re agendada,
- Los pedidos de bienes o servicios serán canalizados única y exclusivamente por Dirección de Servicios Generales, quienes solicitarán un Presupuesto al Contratista de las necesidades de mantenimiento y reparaciones.
- El Contratista deberá informar a la Dirección de Servicios Generales Departamento de Mantenimiento, los

datos del Arquitecto o Ingeniero Civil, Eléctrico y/o Electromecánico asignado como personal encargado de la obra que deberá acompañar y supervisar todos los trabajos.

\* **Excepción a la Regla:** En casos, que, por su urgencia o características del evento, la Dirección de Servicios Generales Departamento de Mantenimiento, podrá solicitar a la Contratista el inicio del servicio, a su entera responsabilidad, la cual posteriormente debe ser gestionada su regularización. En caso que surjan eventos los días feriados, sábado o domingo, la empresa adjudicada deberá proveer el servicio solicitado conforme al pedido de la Dirección de Servicios Generales, la cual se realizara por mail, y la regularización de la orden de servicio se haría en el primer día hábil posterior.

**Además, serán Obligaciones del Contratista:**

- Proveer el personal necesario y permanente, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios (montaje de los servicios).

Obs.: buena y rápida ejecución de los servicios refiere al cumplimiento de los plazos establecido en las EE.TT, para la provisión del servicio.

- El Contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
- Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
- Proveer todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso.

## **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

**Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

- Nombre: Lic. Fany Sánchez
- Cargo: Directora
- Dependencia: Dirección de Servicios Generales

**Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

El paso del tiempo y el uso acelera el deterioro de los edificios y sus instalaciones. Esto afecta la higiene, su funcionamiento y la estética; la realización periódica del mantenimiento de las dependencias y edificios asegura su correcto funcionamiento, el aumento de su vida útil y la mejora del rendimiento de las instalaciones, permite alargar la vida útil de los mismos, prevenir cualquier problema y actuar a tiempo en caso de que ocurra algún inconveniente y corregirlo antes de que cause daños mayores.. Las instalaciones se deterioran y pueden representar un peligro, para las personas que las utilizan, ya que pueden ocasionar un siniestro.

**Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).**

Este servicio corresponde a una planificación periódica, ya que los edificios y dependencias que componen el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, requieren de mantenimiento y reparación permanente e inmediata.

**Justificar las especificaciones técnicas establecidas.**

Las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado se elaboran considerando las necesidades de las diferentes dependencias del Gabinete Civil.

---

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

---

## **Plan de entrega de los servicios**

- Los Servicios se harán efectivo en coordinación con la convocante y para el la Ejecución de los trabajos la empresa adjudicada deberá presentar un Presupuesto en un plazo de 24 hs. de realizado el relevamiento. La Dirección General de Administración y Finanzas o la Dirección de Servicios Generales aprobaran el presupuesto presentado por el Proveedor
- El Gabinete Civil emitirá la Orden de Servicio por la cual se autoriza a la firma adjudicada al inicio de los trabajos conforme al Nro. de Presupuesto aprobado por la convocante, La Orden de Servicio podrá ser recepcionada en la Dirección de Servicios Generales o remitida al domicilio del oferente vía notificación in situ, fax o correo electrónico.
- Los servicios deberán iniciarse al día siguiente de la recepción por parte del Proveedor de la orden de servicio emitida por la Convocante. Los Servicios serán proveídos y entregados en los lugares indicados por la Convocante
- Los Servicios podrán prolongarse de acuerdo a la inclemencia del tiempo, con los informes de Meteorología.
- Los Servicios serán verificados por la Dirección de Servicios Generales - Departamento de Mantenimiento.
- Los Servicios contemplados en el presente proceso, se podrán ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2022.
- La CONTRATANTE podrá rescindir en forma automática, sin notificación al PROVEEDOR y sin interpelación judicial o extrajudicial luego de tres (3) atrasos por parte del proveedor en la realización del relevamiento de los trabajos solicitados o la entrega del presupuesto dentro de las 48 hs. de realizado la solicitud, ya sea a través del correo electrónico - mail declarado por el proveedor.

Lugar de prestación de los servicios de mantenimiento y reparaciones:

En las distintas dependencias del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica donde se requieran los servicios.

---

## **Planos y diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *Informes trimestrales*

*Serán presentados 5 (cinco) informes*

*Frecuencia: Trimestral.*

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
<i>Informes mensuales</i>	<i>Informes mensuales</i>	<i>Diciembre 2021</i>
<i>Informes mensuales</i>	<i>Informes mensuales</i>	<i>Marzo 2022</i>
<i>Informes mensuales</i>	<i>Informes mensuales</i>	<i>Junio 2022</i>
<i>Informes mensuales</i>	<i>Informes mensuales</i>	<i>Setiembre 2022</i>

Informes  
mensuales

Informes  
mensuales

Diciembre 2022

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de

adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. EL PROVEEDOR, solicitara el pago a través de la Dirección de Servicios Generales, y adjuntará a dicha solicitud la Factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción de Servicios. Las facturas que deberán contener los siguientes datos: Presidencia de la Rca.- Gabinete Civil, RUC: 80020056-0. Descripción del servicio, Número de Contrato, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Formulario del Fis y FIP. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificada por el Art. 267 de la Ley 6672/2020 Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y reglamentado por el Decreto N° 2992/2019. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor adjudicado, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % sobre inflación oficial.

Formula a aplicar:

Pr:  $P \times \frac{IPC1}{IPCO}$

Dónde:

Pr: Precio reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación. IPCO: Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Ofertas.

---

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

